



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 134

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que con fecha 09.12.10 y Decreto nº 836 se adjudicaba a D^a Isabel Figueroa Carrasco el contrato administrativo especial de explotación del Bar-cafetería del Complejo Deportivo Municipal de San José del Valle, firmándose el contrato en fecha 09.12.10.

Visto que de conformidad con la base 7^a del Pliego de la contratación el contrato tendrá una duración de dos años prorrogables por otros dos si no mediara denuncia por alguna de las partes formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de vencimiento, siendo así que no consta que se haya formulado denuncia.

Considerando que la interesada ha abonado el canon correspondiente a los dos años de vigencia de la relación contractual, así como ha cumplimentado el requerimiento efectuado por este Ayuntamiento habiendo desempeñado la relación de forma continuada desde la firma del contrato.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos y de conformidad con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato administrativo especial de explotación BAR-CAFETERÍA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN SAN JOSÉ DEL VALLE, adjudicado a D^a Isabel Figueroa Carrasco (31.670.321-B), por el plazo de dos años finalizando la relación contractual el 09 de diciembre de 2014, en las mismas condiciones previstas en el Pliego.

SEGUNDO.- Requerir a través del presente a la interesada para que abone en el plazo de quince días la cuantía de 1.058,87 euros en concepto de canon actualizado correspondiente al primer período de prórroga del contrato.

TERCERO.- Dar cuenta a la interesada de la presente resolución y requerirle a que se persone en este Ayuntamiento en el plazo de quince días para la firma de la prórroga, adjuntando recibo bancario del pago del canon.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 12 de marzo de 2013.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.